

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0522-2022/UCV

Trujillo, 27 de julio de 2022

VISTO: El oficio N°062-2022-VA-UCV, remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, y el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio del presente año, en la cual se aprueba la actualización de la distribución del número de vacantes en las diferentes modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, para el proceso de admisión del semestre académico 2022-2; y



CONSIDERANDO:

Que el artículo 47, numeral 4 del Estatuto de la Universidad César Vallejo SAC establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión y elevar semestralmente, al Consejo Universitario, la propuesta de vacantes para cada proceso de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado;

Que el artículo 16° del Reglamento de Admisión establece que las modalidades de admisión aprobadas por el Consejo Universitario, a través de las cuales los postulantes pueden ocupar vacante son las siguientes: A. Examen Ordinario de Admisión; B. Centro de Preparación para la vida universitaria – ALFA y Evaluación especial tales como: 1. Los titulados o graduados de educación universitaria; (incluye Bachillerato extranjero). 2. Los titulados o egresados de educación superior técnica; 3. Traslado Externo, quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos; 4. Los estudiantes de los primeros puestos y los pertenecientes al Tercio y quinto superior del 5to año de educación secundaria, del acuerdo al orden de mérito; 5. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); 6. Los becados por los programas deportivos de alta competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 7. Los estudiantes o egresados de universidades extranjeras, en el marco de un convenio para doble titulación;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0521-2022-UCV, de fecha 27 de julio del presente año, se aprobó la actualización de la distribución del número de vacantes por modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, para el semestre 2022-2, en Pregrado Regular, en el Programa de Formación para Adultos, y en la Escuela de Posgrado en sus modalidades Presencial y Semipresencial;

Que en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante Oficio N°062-2022-VA-UCV, ha presentado la actualización de la propuesta de distribución de vacantes para los procesos de admisión correspondiente al semestre académico 2022-2 en las diferentes modalidades de admisión y programas académicos, que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, Pregrado Regular, en el Programa de Formación para Adultos y en la Escuela de Posgrado en sus modalidades Presencial y semipresencial, las cuales se encuentran alineadas a las disposiciones dadas por nuestro gobierno, por lo que ha solicitado la aprobación de la misma mediante la respectiva resolución;



Que elevado el expediente al Consejo Universitario, este órgano de gobierno en su sesión ordinaria del 27 de julio del presente año, ha evaluado la propuesta presentada por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión y ha determinado que es coherente y se fundamenta su elaboración con las propuestas remitidas por los Directores Generales de la sede y filiales; por lo que es necesario que se emita la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la actualización de la distribución del número de vacantes por modalidades de admisión y programas académicos que ofrece la Universidad César Vallejo, tanto en la sede institucional como en sus filiales, para el semestre académico 2022-2, en Pregrado Regular, en el Programa de Formación para Adultos, y en la Escuela de Posgrado en sus modalidades Presencial y Semipresencial; detalle que como anexo 01 forma parte de la presente resolución de consejo universitario.

Art. 2°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad César Vallejo que vele por el cumplimiento de lo autorizado en la presente resolución.

Art. 3°.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la universidad, dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de consejo universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora




Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

*DISTRIB.: Rector, VA, VBU, VI., Decanos, Com. Perm. de Admisión, Dir. RR.AA., Dir. de Imagen, Dir de Marketing, Dir. de Admisión, Dir. Generales, Dir. Académicas, Dir. Bienestar Universitario - Filiales. Archivo.
JCTR/rpach: asg*

